



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-00632604- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES VARIAS - SUBSECRETARÍA DE SALUD -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00632604- -NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud, Ley 3118 modificada por Ley 3408, Ley 3403 y Decreto N° 183/18; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de las/os postulantes VERÓNICA RAIHUE SUSTERSIC MONTOYA (Legajo N° 36123 - CUIL N° 27-41242144-8), SOFÍA INÉS SARAVIA (Legajo N° 34288 - CUIL N° 23-30637189-4), ROXANA EDITH SISTERNA (Legajo N° 851719 - CUIL N° 27-30896934-2), ANTONELA LALLI (CUIL N° 27-36008674-2 - Clase 1991), EXEQUIEL EMILIANO SOLÍS (CUIL N° 20-34088075-8 - Clase 1988) y MARÍA DEL ROSARIO CHEMALI (Legajo N° 034004 - CUIL N° 27-41609116-7) para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión de los cargos;

Que las/os postulantes SUSTERSIC MONTOYA, SARAVIA, SISTERNA, LALLI, SOLÍS y CHEMALI resultaron ganadoras/es respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante Resolución RESOL-2023-2326-E-NEU-MS, RESOL-2023-2330-E-NEU-MS, RESOL-2023-2610-E-NEU-MS, RESOL-2023-2692-E-NEU-MS y RESOL-2023-776-E-NEU-MS;

Que las postulantes SARAVIA y CHEMALI cubrirán respectivamente las vacantes producidas por la Baja (Resolución RESOL-2023-1158-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-1627-E-NEU-GPN) del ex-agente AGUSTÍN IGNACIO AMARFIL (Legajo N° 24139 - CUIL N° 20-34405690-1 - Psicólogo - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba) y por el Cambio de Función (Decreto DECTO-2023-2450-E-NEU-GPN) de la agente ROCIO ANTONELLA NÚÑEZ BARRERA (Legajo N° 5961 - CUIL N° 27-36101190-8 - Técnico en Esterilización - Categoría TC1 - Planta Permanente);

Que la postulante SUSTERSIC MONTOYA cubrirá el puesto “Odontólogo (P1D)” creado por Decreto DECTO-2022-2409-E-NEU-GPN y por el presente transformado en “Lic. en Obstetricia (P1O)”, que la postulante SISTERNA cubrirá un (1) puesto creado por Decreto DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN posteriormente transferido y transformado mediante Decreto DECTO-2023-1460-E-NEU-GPN al Hospital Senillosa en un (1) puesto “Lic. en Servicio Social (P1L)”, que la postulante LALLI cubrirá el puesto “Lic. en Servicio Social (P1L)” creado por Decreto DECTO-2023-30-E-NEU-GPN y por el presente transferido al Hospital Buta Ranquil, que la postulante SOLÍS cubrirá el puesto “Técnico en Acompañamiento

Terapéutico (TAT)" creado por Decreto DECTO-2023-30-E-NEU-GPN y por el presente transferido al Hospital El Chocón;

Que las postulantes SISTERNA y CHEMALI cumplen funciones como Trabajadoras Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que resulta oportuno rectificar el nombre del agente erróneamente consignado en el Orden N° 1 del Anexo IF-2024-00062180-NEU-DESP#MS del Decreto DECTO-2024-321-E-NEU-GPN siendo lo correcto, MELISA ROMINA BORONAT (CUIL N° 27-33511764-1 - Clase 1988);

Que a través de la Ley 3420 se aprobó la estructura Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén y en virtud del Artículo 32° que le asigna al Ministerio de Salud competencia en lo relativo a la prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental de la población, es que se solicitan las presentes designaciones en el Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que es política de esta Subsecretaría fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), (en adelante CCT), Ley 3118 modificada por Ley 3408, estableció las categorías para sus trabajadores y trabajadoras, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3403 aprobó el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, de la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo TC1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.03 - PRG.031 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.14 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.05 - PRG.031 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.30 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo TC1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.07 - PRG.031 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.17 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo TC1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.18 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.18 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFORMÁSE los puestos que a continuación se detallan:

Un (1) puesto “Odontólogo (P1D), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, de la Planta Funcional del Hospital Senillosa, en Un (1) puesto “Lic. en Obstetricia (P1O), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Un (1) puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencia a confirmar”, Categoría TC1, de la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria I, en Un (1) puesto “Lic. en Servicio Social (P1L), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 3°: TRANSFIÉRASE los puestos que a continuación se detallan:

Un (1) puesto “Lic. en Servicio Social (P1L), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, de la Planta Funcional Jefatura de Zona Sanitaria I, a la Planta Funcional del Hospital Senillosa, con secuencia a confirmar.

Un (1) puesto “Lic. en Servicio Social (P1L), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, de la Planta Funcional Jefatura de Zona Sanitaria III, a la Planta Funcional del Hospital Buta Ranquil, con secuencia a confirmar.

Un (1) puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencia a confirmar”, Categoría TC1, de la Planta Funcional Jefatura de Zona Sanitaria V, a la Planta Funcional del Hospital El Chocón, con secuencia a confirmar.

Artículo 4°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan en el documento **IF-2024-00722048-NEU-DESP#MS** que forma parte integrante de la presente norma, en los puestos que en cada caso se especifica, cubriendo los puestos vacantes que se indican por las normas legales que se detallan, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales que en cada caso se detallan dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L - URP. 14, 17, 18 y 30 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: DESE DE BAJA a partir de la toma de posesión de los cargos asignados previamente por el Artículo 4°, como Trabajadoras Eventuales, a las agentes que a continuación se detallan:

ROXANA EDITH SISTERNA (Legajo N° 851719 - CUIL N° 27-30896934-2) y MARÍA DEL ROSARIO CHEMALI (Legajo N° 034004 - CUIL N° 27-41609116-7).

Artículo 6°: RECTIFÍCASE el Orden N° 1 del Anexo **IF-2024-00062180-NEU-DESP#MS** del Decreto DECTO-2024-321-E-NEU-GPN siendo lo correcto el nombre de la agente MELISA ROMINA BORONAT (CUIL N° 27-33511764-1).

Artículo 7°: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación con la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 8°: Por la Dirección General Auditoría de Personal, de la Dirección Provincial de

Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 9º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 10º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.